



OFICIO. - IMM

ASUNTO. – LTAIPEJM, ART. 8, FRACC. III, INC. C Y D

TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Por medio de la presente y en relación al artículo 2, numeral 1, fracción VI de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Ley de Transparencia) y en el lineamiento CUARTO numeral 9 de Los lineamientos generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental y Acceso a la información Pública del estado de Jalisco y sus municipios, en los que, de modo general, refieren que los sujetos Obligados deberán especificar cuando en los que de modo general, refieren que Los Sujetos Obligados deberán especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos contenidos en el artículo 8 de la Ley de Transparencia.

Por lo anterior y con relación al **artículo 8, numeral 1, fracción III, INCISO C y D** de la ley de Transparencia, se informa que el O.P.D Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo Jalisco. No participará ni operará algún programa Estatal, de acuerdo a las reglas de los programas Estatales donde no se aprueba la participación, por lo que no se puede acceder a los programas o fuentes de financiamiento de alguna dependencia Estatal. Por consiguiente, ésta **información es inexistente.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN



MÓNICA ISABELLE CASILLAS GUERRERO

Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo, Jalisco.



Hidalgo No. 449, Col. Santa Cecilia
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



immelgrullo@hotmail.com
immelgrullo@gmail.com



321 387 27 63

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2024 - 2027